

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/030/2023
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL
PERSONAL DE BASE”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud CAF/278/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/030/2023** referente a **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE”**, requerida por la Coordinación de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el martes 20 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día martes 27 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día viernes 30 de junio de 2023 (dos mil veintitrés), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 05 (Cinco) licitantes, de razón social Oscar David Ladrón de Guevara González, Seguros Sura S.A. de C.V., Insignia Life S.A. de C.V., Seguros Argos S.A. de C.V. y Metlife México S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. Asimismo, se presentó 01 (Un) licitante, de razón social Grupo Nacional Provincial, cuya materia no fue materia de análisis, toda vez que el proveedor se presentó fuera del horario establecido para la presentación de propuestas de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria, por lo que se procede conforme al CAPÍTULO IX, apartado B, inciso b) de las bases de la presente licitación.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Que el participante **Oscar David Ladrón de Guevara González** **NO** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente, ya que no presenta una propuesta técnica como tal para el anexo 1 de las bases. Además, **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no presentó: Carta original informando la infraestructura local de atención de

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/030/2023
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL
PERSONAL DE BASE”

siniestros en el ramo de vida, Acuse electrónico por la entrega de la información financiera a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Copia certificada de la autorización para operar como compañía de Seguros, Carta en la cual se especifique, en caso de ser adjudicado, la vigencia de la póliza, Carta en la que manifieste que no se le ha rescindido y/o cancelado contrato alguno, Carta en donde se compromete la Compañía a expedir el endoso de errores y omisiones, Copia del último recibo del AMIS, Carta compromiso de otorgar prórroga de la póliza, si el contratante así lo requiere, Indicadores regulatorios de la Comisión Nacional de Seguros, Reporte oficial emitido por la CNSF, donde se observe que la prima directa total del Ramo de vida emitida durante el periodo a diciembre 2022 sea igual o mayor a \$1,000,000,000.00 de pesos. Todos los anteriores, requisitos solicitados en el Capítulo VIII de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Seguros Sura S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 80%** en su evaluación técnica y económica.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Insignia Life S.A. de C.V.** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; sin embargo, presenta una **propuesta económica SUPERIOR** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio Turno de Folio 8487; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Seguros Argos S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 85%** en su evaluación técnica y económica.

Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el licitante **Metlife México S.A. de C.V. SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/030/2023
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL
PERSONAL DE BASE”

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo un **porcentaje de 78%** en su evaluación técnica y económica.

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Seguros Argos S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 1,849,990.77**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Séptimo. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Octavo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/030/2023 referente al **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DE BASE”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

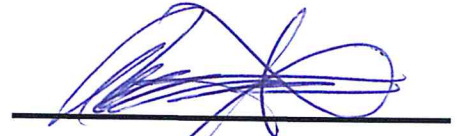
Nombre	Cargo	Área
Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Décimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 10 de Julio del 2023 (dos mil veintitrés), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

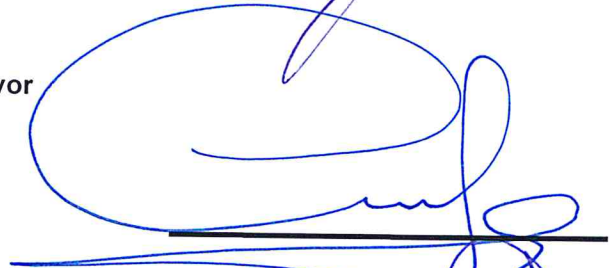
FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/030/2023
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL
PERSONAL DE BASE”

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

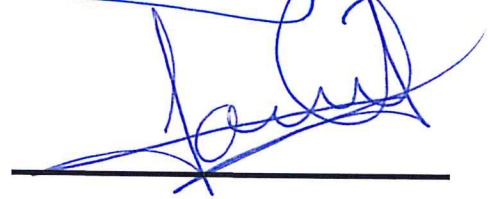


Vocales a favor

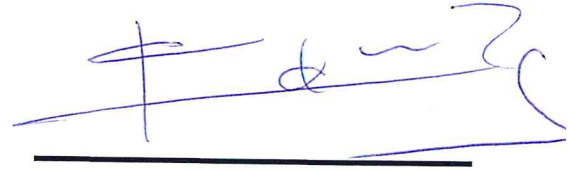
DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS



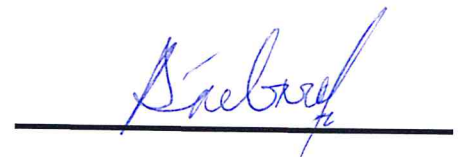
DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO



DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL



LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



Vocales en abstención

ABOGADO EDUARDO MONTES ONTIVEROS
REPRESENTANTE CÁMARA DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

